

Expediente: 814/22-A3
Carátula: CACERES CARLOS JESUS C/ FARIAS LUIS RIGOBERTO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: ACTAS
Fecha Depósito: 01/08/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27375007881 - CACERES, CARLOS JESUS-ACTOR
90000000000 - FARIAS, LUIS RIGOBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 814/22-A3



H105035198259

JUICIO: CACERES CARLOS JESUS c/ FARIAS LUIS RIGOBERTO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE 814/22-A3 Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán 31 de julio de 2024

Hago constar, que en el día de la fecha siendo 10:00 hs. se realizó la audiencia TESTIMONIAL de manera MIXTA, en forma remota el coordinador del area probatoria el Dr. Clemente Ruiz O'connor, con la participación presencial de los letrados de la parte actora Dra. Rodriguez Constanza MP 9586 apoderada, Pablo Manuel Gramajo, audiencista y el testigo **EMANUEL MARCELO PAEZ**, DNI 38.244.069. Siendo 10:20 horas finaliza el acto. La audiencia fue grabada, adjuntándose al expediente digital, en 01 archivo en formato .MP4, como asi también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia.

San Miguel de Tucumán 31 de julio de 2024

Se hace saber a las partes que se les otorga un plazo de tres días para deducir las tachas aún cuando se encuentre vencido el término probatorio, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación en sus casillas digitales. GPM 814/22-A3 Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 31/07/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.